

**2062-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas treinta y cuatro minutos del seis de setiembre de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Aserrí, de la provincia de San José, por el partido Movimiento Libertario.**

Mediante resolución 1411-DRPP-2017 de las once horas doce minutos del diez de julio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Movimiento Libertario que se encontraba pendiente de designación el cargo de fiscal suplente, en virtud de que se omitió la designación del mismo en la asamblea cantonal de Aserrí celebrada el veinticinco de junio del año en curso.

En atención a la inconsistencia señalada el partido político celebró el treinta de agosto de dos mil diecisiete una nueva asamblea cantonal, que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual se designa a José Fernando Salazar Umaña, cédula de identidad número 106480737, como fiscal suplente, subsanando el cargo pendiente de designación.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Aserrí, provincia de San José, no presenta inconsistencias y se encuentra completa. La integración es la siguiente:

**MOVIMIENTO LIBERTARIO**

**SAN JOSÉ, ASERRÍ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114580134	JOSE ALBERTO JIMENEZ SILES	PRESIDENTE PROPIETARIO
114410299	STEPHANIE MARIA MORALES ZAMORA	SECRETARIO PROPIETARIO
115460761	JENIER MARTIN CAMACHO PICADO	TESORERO PROPIETARIO
114710327	PAOLA ANDREA SANDI GAMBOA	PRESIDENTE SUPLENTE
105060287	GERARDO ALBERTO MADRIGAL ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
115050903	ALEXA MARIA CORRALES SEGURA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107550620	GUISELLE MARIA ROSALES MORALES	FISCAL PROPIETARIO
106480737	JOSE FERNANDO SALAZAR UMAÑA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105060287	GERARDO ALBERTO MADRIGAL ARIAS	TERRITORIAL
114410299	STEPHANIE MARIA MORALES ZAMORA	TERRITORIAL
115460761	JENIER MARTIN CAMACHO PICADO	TERRITORIAL
114580134	JOSE ALBERTO JIMENEZ SILES	TERRITORIAL
114710327	PAOLA ANDREA SANDI GAMBOA	TERRITORIAL
108950438	WALTER ALEXANDER PICADO MADRIGAL	ADICIONAL
115050903	ALEXA MARIA CORRALES SEGURA	ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo indicado en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto n°. 02-2012).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento aludido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**  
**Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/avh  
C: Expediente N° 005-96, partido Movimiento Libertario.  
Ref., N°.: 10400, 10419 - 2017